GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS

CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" - IN° 218265

ADDENDA N° 07 /2011
DEPLAZAMIENTO COMPUTO VIGENCIA DEL CONTRATO

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital Departamental, a los 4 días del mes de agosto del año dos mil once, entre la ***GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY*** *y la firma* ***JONICA S.A.****, convienen en desplazar el inicio del computo de la vigencia del Contrato N° 10/2011 de fecha [08/06/2011], por 45 días, de conformidad a la Resolución N°191, de fecha [04/08/2011], en el marco del llamado* CONTRATACION DIRECTA, POR VIA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID N° 218265, *por la escasez del cemento en el mercado.*

De conformidad de la Ley 2051/03, en su Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, inciso b) donde dice: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADDENDA N° 07 DE PRORROGA DEL CONTRATO, compuesta de 1 (una) pagina, con tres ejemplares, debiendo remitirse una copia a las personas legítimamente interesadas.

Ing. NATALICIO CHASE
Representante Legal
JONICA S.A.

Sr. JUSTO FERNANDEZ
Gobernador